



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0036815/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del Lic. MARIO ALEJANDRO FORNASIER (DNI 14.547.966) y en las que a fojas 50 se solicita un incremento del 20 por ciento en los honorarios pactados en el contrato de locación de servicios de profesional independiente aprobado por Resolución Rectoral RR-2018-1073-E-UNC-REC (fs. 43/45vta.) a partir de la vigencia del mismo (1°-6-18) y hasta su finalización (24-4-19), para lo cual acompaña un proyecto de cláusula *addenda* (fs. 51), y el reconocimiento de idéntico porcentaje en los honorarios correspondientes al contrato anterior (R.R. 1936/17 - fs. 23/28), desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa sobre la base del refuerzo presupuestario 2018 aprobado por Resolución RHCS-2018-1042-E-UNC-REC, Anexo III, Ítem 21;

Que a fojas 52 obra el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de Secretaría General;

Lo expresado a fojas 53 por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 63.679 (fs. 55);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* que en proyecto corre a fojas 51 y cuyo texto se incorpora a la presente como Anexo I, modificatoria de la cláusula sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente aprobado por Resolución

Rectoral RR-2018-1073-E-UNC-REC, a celebrar con el Lic. MARIO ALEJANDRO FORNASIER (DNI 14.547.966), y autorizar al Sr. Secretario General, Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

El gasto que demande la *addenda* en cuestión será atendido con Tesoro Nacional (Fuente 11), con la imputación que surge de la planilla de fojas 52, la cual conforma el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Lic. MARIO ALEJANDRO FORNASIER (DNI 14.547.966) un incremento del 20 (veinte) por ciento en los honorarios ya abonados correspondientes al contrato aprobado por Resolución Rectoral 1936/17 entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2018, con cargo a los recursos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General.